

Actualización 2015

# PDI

Plan de Desarrollo Institucional  
2014 – 2017

Ejes Estratégicos

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit en su artículo 118 establece que el Plan de Desarrollo Institucional debe contener los siguientes puntos:

- I. Agenda legislativa
- II. Políticas para el desarrollo y modernización institucional
- III. Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social, y
- IV. Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos

El Plan de Desarrollo Institucional los consigna como ejes estratégicos y con base en éstos se organizará el trabajo de la Trigésima Primera Legislatura.

Cada eje contiene una definición que permite identificar los elementos que incluye, seguido de un breve diagnóstico operativo, explícitos en otros capítulos del Plan, así como sus premisas y objetivos particulares.

En la fase de la instrumentación del Plan se determinarán las metas concretas e indicadores precisos para evaluar el cumplimiento de los objetivos con la concurrencia de las líneas de acción y, en su caso, proceder a su actualización anual.

## **IX.1 Agenda legislativa**

La agenda legislativa es el eje estratégico sustantivo para el cumplimiento de las atribuciones del Poder Legislativo. Ésta se define con base en un método que contempla la exigencia normativa del desarrollo integral del estado, la armonización entre las normas jurídicas generales y estatales, la plataforma electoral de los partidos políticos representados en la asamblea legislativa y las propuestas planteadas durante amplia consulta pública llevada a cabo para escuchar todas las voces.

### **Diagnóstico operativo**

En su carácter de asamblea representativa del estado, el Congreso local tiene como función sustantiva la creación, reforma, supresión o derogación de leyes y en la misión de esta soberanía se advierte el propósito de procurar el fortalecimiento de las instituciones de Nayarit, así como el desarrollo y bienestar de sus habitantes.

Dicha producción legislativa ha sido una de las fortalezas institucionales, mas enfrenta la gran exigencia de responder puntualmente a las necesidades del desarrollo integral de una entidad federativa en pos no sólo de mantener sus indicadores favorables sino destacar en el concierto nacional, con el fin de representar ventajas competitivas para la atracción de inversiones y generación de empleos, tan importantes en la actual coyuntura socioeconómica.

Por otra parte, en un contexto de grandes brechas entre la función pública y la cooperación o confianza ciudadana, es de singular importancia el perfeccionamiento de diversos mecanismos de consulta, además de considerar en la definición de la agenda legislativa las aspiraciones y propuestas de diversos sectores productivos, académicos, especialistas y, por supuesto, de representantes de los partidos políticos como entidades de interés público y expresión de la pluralidad que debe favorecer la democracia.

Asimismo, la distribución de competencias entre los distintos órganos de gobierno impone a la representación popular nayarita la necesidad de legislar con responsabilidad y visión de Estado.

Finalmente, si bien ha sido favorable el saldo en relación con la tarea sustantiva del Congreso, éste aún carece de herramientas metodológicas para dar seguimiento a la aplicación efectiva de las normas que genera y retroalimentar sistemáticamente su agenda legislativa, a fin de cerrar de manera satisfactoria las distintas etapas del proceso de generación de las normas.

## **Premisas**

1. Sociedad y desarrollo humano
2. Instituciones públicas y democracia
3. Desarrollo integral y competitividad

## **Objetivos**

Ubicar al centro de la tarea legislativa el desarrollo humano integral, el bienestar social y de la familia, así como la mejora de la competitividad.

Impulsar instituciones y sociedad incluyentes y respetuosas de los derechos humanos, la cultura democrática y la participación ciudadana en los asuntos públicos.

## **Premisa:**

### **Sociedad y desarrollo humano**

## **Estrategia:**

- A. Preservación del tejido social

## **Líneas de acción:**

1. Fortalecer la legislación en materia de justicia alternativa.
2. Establecer en el Código de Procedimientos Civiles y en la Ley Orgánica del Poder Judicial juicios orales en materias que requieran agilidad prioritaria.
3. Revisar los tipos penales y sus sanciones en relación con el bien jurídico tutelado.
4. Modificar el marco normativo para el fortalecimiento del sistema penal acusatorio.
5. Actualizar la legislación en materia de prevención social del delito.
6. Diseñar un marco jurídico en el ámbito municipal que perfeccione la organización y funcionamiento de los comités de acción ciudadana y los centros de convivencia vecinal.

## **Estrategia:**

### **B. Protección del menor, los adolescentes y la familia**

## **Líneas de acción:**

1. Adecuar la legislación estatal al tenor de la nueva Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y su armonización con los tratados internacionales en la materia.
2. Precisar en el Código Civil los requisitos, facultades, efectos y procedimiento relativos a la tutela.
3. Revisión y actualización de la figura jurídica del concubinato.
4. Revisar la legislación civil en materia de testamento y juicios sucesorios a fin de determinar los requisitos para la elaboración y efectos de este instrumento.

5. Reformar y perfeccionar la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado.
6. Legislar en materia de requisitos para el registro de nacimientos.
7. Expedir un Código Familiar para el Estado.
8. Expedir el Código de Procedimientos en materia familiar.
9. Actualizar la legislación en el ámbito familiar, respecto de temas como filiación, alimentos, unión y disolución matrimonial, entre otros.
10. Legislar en materia de adultos mayores.
11. Reformas en materia de justicia para adolescentes, para establecer un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho delictivo. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015)*
12. Actualizar la legislación en materia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015)*
13. Actualizar la legislación en materia de adopción. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015)*
14. Adecuar la figura de la patria potestad, guardia y custodia respecto a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015)*
15. Revisar y actualizar la Ley de Seguridad Integral Escolar. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015)*
16. Revisar el marco jurídico que regula los centros de asistencia social en el estado. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015)*

#### **Estrategia:**

##### **C. Respeto de los derechos humanos**

#### **Líneas de acción:**

1. Revisar integralmente el marco jurídico en materia de respeto a los derechos humanos y su armonización con los tratados internacionales.
2. Revisar y en su caso efectuar la reforma constitucional para el fortalecimiento y actualización del catálogo de los derechos sociales de la población nayarita.
3. Modificar la Ley de Derechos de los Enfermos en Etapa Terminal para el Estado, en lo referente al perfeccionamiento de la manifestación de la voluntad de la persona que se encuentre en este supuesto.
4. Fortalecer la Ley para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas.
5. Legislar en materia de protección y defensa de los derechos culturales de los pueblos indígenas.
6. Crear la Ley de Prevención, Eliminación y Sanción del Delito de Desaparición Forzada de Personas.

#### **Estrategia:**

##### **D. Procuración de la igualdad de oportunidades**

#### **Líneas de acción:**

1. Adecuar la legislación local para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres.

2. Establecer estrategias en el marco jurídico para combatir la desigualdad en sus diversas manifestaciones.
3. Fortalecer las disposiciones legales en materia de prevención y combate a la discriminación.
4. Considerar la perspectiva de género como una política de Estado con una visión transversal.
5. Establecer el marco jurídico que impulse políticas públicas para la igualdad de oportunidades en el desarrollo de las personas con discapacidad.

**Estrategia:**

**E. Formación integral de las personas**

**Líneas de acción:**

1. Revisar y actualizar la legislación en la materia, a fin de impulsar el arte y la cultura.
2. Revisar integralmente el marco normativo de la educación que se imparte en el estado.
3. Impulsar legislación que establezca la obligatoriedad de la educación inicial y estimulación temprana.
4. Considerar en la legislación en la materia el impulso de las prácticas deportivas, recreativas y de competencia.
5. Actualizar la legislación en la materia que impulse el fomento de la lectura y la edición de libros.
6. Expedir legislación que contribuya al fortalecimiento de la cultura cívica de los ciudadanos.

**Estrategia:**

**F. Fomento de la salud**

**Líneas de acción:**

1. Revisar integralmente la Ley de Salud del Estado.
2. Legislar en materia de protección a las personas no fumadoras.
3. Actualizar la Ley para la Prevención de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios en el Estado para adoptar definiciones establecidas en la legislación internacional.
4. Expedir legislación para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

**Premisa:**

**Instituciones públicas y democracia**

**Estrategia:**

**G. Consolidación y actualización institucional**

**Líneas de acción:**

1. Actualizar el marco constitucional para modernizar y perfeccionar el diseño democrático y ámbito de competencia de las instituciones locales.
2. Revisar la legislación tendiente a la modernización de la administración pública.

3. Consolidar y otorgar mayor claridad a la legislación en materia de entidades paraestatales.
4. Fortalecer los criterios para la contratación y control de la deuda pública.
5. Legislar sobre el servicio profesional de carrera.
6. Modernizar la legislación relacionada con el Archivo General e Histórico del Estado.
7. Legislar en materia de salarios máximos de los servidores públicos del estado y los municipios.
8. Revisar y actualizar la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
9. Revisar y actualizar las atribuciones de la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)
10. Actualizar la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para establecer un nuevo esquema operativo tanto para las órdenes de protección como para la constitución y manejo del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)

**Estrategia:**

**H. Reforma electoral y participación ciudadana**

**Líneas de acción:**

1. Adecuar el marco jurídico constitucional a la reforma político-electoral federal.
2. Actualizar y perfeccionar la Ley Electoral para el Estado.
3. Actualizar la Ley de Justicia Electoral del Estado.
4. Armonización de la legislación en materia de partidos políticos.
5. Consolidar en la legislación los mecanismos de participación ciudadana.

**Estrategia:**

**I. Garantía de información pública y transparencia**

**Líneas de acción:**

1. Adecuar la legislación local respecto a la reforma federal en materia de transparencia y acceso a la información.
2. Reformar el marco legal con objeto de impulsar el acceso libre a la información de carácter científico, educativo, tecnológico y de innovación.
3. Legislar en materia de protección de datos personales.
4. Legislar para fortalecer los mecanismos del combate y sanción a la corrupción.
5. Expedir legislación que fortalezca los contrapesos institucionales a partir de sistemas modernos de control en la transparencia y rendición de cuentas.
6. Armonización constitucional y legal en materia de combate a la corrupción. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)
7. Armonizar la legislación estatal de la materia acorde a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)

**Premisa:**

**Desarrollo integral y competitividad**

**Estrategia:**

**J. Estímulos a la inversión e impulso a la actividad productiva**

**Líneas de acción:**

1. Revisar y actualizar integralmente la Ley de Obra Pública.
2. Revisar y modernizar la legislación en materia de licitación pública.
3. Actualizar la Ley de Expropiación del Estado.
4. Legislar para promover la inversión privada a partir de estímulos fiscales.
5. Establecer en las leyes el impulso a las actividades empresariales, con especial énfasis en las mujeres emprendedoras.
6. Revisar y actualizar la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado.
7. Regular y establecer criterios actualizados en materia de proyectos de inversión.
8. Perfeccionar lo relativo a los informes de contratación de deuda para destinar recursos a la ejecución de proyectos de inversión pública productiva.
9. Actualizar y perfeccionar la legislación en materia de adquisiciones.
10. Analizar el marco jurídico para incentivar la generación y uso de tecnologías en los sectores productivos.
11. Impulsar en la legislación el fortalecimiento de la actividad turística con enfoque sectorial y regional.
12. Revisar y perfeccionar la norma ganadera estatal.
13. Actualizar la legislación en materia de pacto de intereses.
14. Actualizar la legislación para delimitar la tasa de interés en las relaciones contractuales.

**Estrategia:**

**K. Actualización de la normatividad sobre el patrimonio inmobiliario e intangible**

**Líneas de acción:**

1. Adecuar integralmente la Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado.
2. Actualizar la legislación a fin de instrumentar acciones para fortalecer la planeación urbana y su control.
3. Actualizar la legislación catastral y registral del estado.
4. Expedir legislación en materia patrimonial del estado.
5. Revisar y actualizar la legislación en materia de responsabilidad patrimonial del estado y sus municipios.
6. Expedir la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado.
7. Revisar y adecuar integralmente la norma en materia de régimen de propiedad en condominio.

**Estrategia:**

**L. Fomento del empleo y desarrollo social**

**Líneas de acción:**

1. Crear la Ley de Desarrollo Social.
2. Incentivar mediante la legislación el fomento al empleo para las personas adultas mayores y con discapacidad.
3. Analizar e impulsar en la legislación la participación juvenil en actividades públicas y privadas, en especial con facilidades para el establecimiento y desarrollo de empresas.
4. Establecer el marco jurídico que defina un modelo de desarrollo sustentado en una economía generadora de empleos.
5. Reformar la Ley de Educación para promover la incorporación de los recién egresados de estudios de nivel superior a proyectos productivos.
6. Reformar el marco jurídico en materia de educación y tecnología para vincular a las universidades al Plan Estatal de Desarrollo y a los sectores productivos de la entidad.

**Estrategia:**

**M. Impulso a la sustentabilidad**

**Líneas de acción:**

1. Ajustar el marco jurídico local a efecto de promover la educación ambiental.
2. Revisar la legislación en lo referente a los temas de reserva territorial y desarrollo de vivienda, y sentar las bases para impulsar el crecimiento urbano ordenado y sustentable.
3. Ajustar la legislación para crear condiciones que generen un hábitat adecuado que incluya reservas para vivienda y áreas verdes.
4. Actualizar la legislación en materia de desarrollo agrícola sustentable.
5. Legislar en materia de prevención y gestión integral de residuos.
6. Revisar y adecuar el marco normativo en materia de protección ambiental a fin de establecer, entre otras cuestiones, la responsabilidad por daños ocasionados al ambiente.
7. Establecer y definir la política hídrica y el manejo sustentable del agua en la entidad.
8. Armonizar la legislación de la materia con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. Legislar en materia de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación a las consecuencias del cambio climático en congruencia con las disposiciones que prevé la Ley General de Cambio Climático. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)

**Estrategia:**

**N. Planeación, presupuesto y desarrollo**

**Líneas de acción:**

1. Adecuar la Ley de Planeación del Estado para que guarde congruencia con el Sistema Nacional de Planeación.
2. Crear la Ley de Contribución de Mejoras, con enfoque especial en la atención de los servicios públicos municipales.
3. Actualizar la norma en materia presupuestal y de cuenta pública para que guarde armonía con las respectivas reformas constitucionales.

4. Expedir legislación en materia de contabilidad gubernamental en congruencia con la ley general de la materia.

**Estrategia:**

**O. Actualización de la política hacendaria y recaudatoria**

Líneas de acción:

1. Revisar y actualizar la Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit, de conformidad con las reformas a la legislación federal de la materia.
2. Fortalecer la legislación en materia de federalismo hacendario.
3. Expedir legislación en materia de firma electrónica avanzada.
4. Legislar a fin de fomentar la recaudación eficiente de impuestos.
5. Expedir adecuaciones legales que contribuyan al fortalecimiento de la estructura tributaria estatal y municipal.
6. Dotar de mayores facultades a los organismos operadores municipales en materia de servicios de agua potable y alcantarillado, con la finalidad de mejorar la eficacia recaudatoria.
7. Armonización constitucional y legal en materia de disciplina financiera del Estado y los municipios. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)

**Estrategia:**

**P. Preservación de la seguridad pública y la protección civil**

Líneas de acción:

1. Adecuar la norma estatal en materia de protección civil.
2. Reformar la legislación en materia de tránsito y transporte, en lo relativo a la seguridad y vialidad.
3. Reformar la Ley de Seguridad Pública para su adecuación al sistema penal acusatorio.
4. Crear legislación para la protección de las personas que intervienen en el procedimiento penal.
5. Expedir la Ley de Extinción de Dominio.
6. Expedir la Ley de Administración de Bienes Asegurados.
7. Legislar para fortalecer la coordinación de fuerzas policiacas de los diversos niveles de gobierno.
8. Expedir legislación que regule la utilización de la fuerza pública.
9. Reforma a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, para regular la prueba del alcoholímetro. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)

**IX.2 Políticas para el desarrollo y modernización institucional**

Las políticas para el desarrollo y modernización institucional son el eje estratégico para lograr la mejora permanente y certificación de todos los procesos institucionales y administrativos que permitan cumplir con mayores estándares de eficacia y eficiencia las tareas sustantivas del Poder Legislativo.

**Diagnóstico operativo**

La modernización institucional ha sido constante en cuestión de espacios dignos, seguridad en el trabajo y recientemente en desarrollo de personal y uso de infraestructura informática y tecnología al servicio de la tarea parlamentaria.

No obstante los avances en la modernización, se ha postergado la conducción de la tarea de cada uno de los legisladores, personal de áreas técnicas, administrativas y de servicios orientada a la consecución de los objetivos y metas derivadas de la misión del Congreso.

Es necesario un compromiso compartido de mejora continua y evaluación del desempeño y gestión que conviertan al Congreso del Estado en una institución guiada por su misión y en progresivo avance hacia su visión.

### **Premisas**

1. Mejora administrativa
2. Uso eficiente y transparente de los recursos económicos
3. Infraestructura tecnológica, seguridad y dignificación de espacios
4. Desempeño profesional de los recursos humanos
5. Fiscalización y rendición de cuentas

### **Objetivos:**

Impulsar una cultura institucional de eficiencia y certificación de los procesos administrativos y operativos que optimicen las funciones sustantivas del Congreso.

Establecer un sistema de formación continua que mejore las aptitudes y actitudes del personal técnico y administrativo, encaminado a alentar la evaluación de desempeño.

Consolidar el equipamiento y uso integral de las nuevas tecnologías en apoyo a las tareas sustantivas del Congreso del Estado.

Mantener y mejorar los indicadores de honestidad y transparencia, así como fortalecer las funciones de fiscalización del Poder Legislativo.

### **Premisa:**

#### **Mejora administrativa**

### **Estrategia:**

#### **A. Fortalecimiento de la estructura organizacional**

### **Líneas de acción:**

1. Actualizar el catálogo de puestos que describa el nombramiento, las percepciones, lugar de adscripción y las actividades que desarrolla el personal durante su jornada de trabajo para contar con un análisis de sus funciones.
2. Actualizar instrumentos de organización administrativa, entre otros, los manuales de organización y de procedimientos.
3. Modificar la normativa interna para fortalecer la estructura organizacional para una mayor presencia fiscalizadora. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)

### **Estrategia:**

#### **B. Sistematización y simplificación de procedimientos**

**Líneas de acción:**

1. Diseñar, aplicar y supervisar la operación del sistema de control y evaluación de las unidades administrativas de la Cámara.
2. Consolidar un sistema que integre las adquisiciones, presupuesto, egresos, almacén e inventarios para suministrar bienes y recursos necesarios a los órganos de gobierno, técnicos y dependencias administrativas, y ayude a generar con rapidez la información necesaria para la toma de decisiones y rendición de cuentas.
3. Llevar un control sistematizado y digitalizado de los expedientes individuales del personal para facilitar su consulta.
4. Migrar el sistema actual de nómina basado en el sistema operativo MS-DOS a uno más amigable, estable y robusto como Windows.
5. Desarrollar y mantener un sistema efectivo para el control de la documentación comprobatoria o facturación electrónica a fin de detectar inconsistencias fiscales y evitar duplicidades de pago.
6. Digitalizar la información contable y financiera que integra la cuenta pública del Congreso.
7. Operar el sistema electrónico en línea para la recepción de quejas, denuncias, sugerencias e inconformidades.
8. Poner en práctica el sistema electrónico para la presentación en línea de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Legislativo.
9. Llevar a cabo la actualización y control del patrimonio del Congreso de Nayarit para contar con un ordenamiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles actualizados y regularizados.
10. Diseñar una herramienta que permita analizar y dictaminar las solicitudes para la adquisición de deuda pública que presentan los municipios a la autorización del Congreso.
11. Adoptar el Sistema de Control de la Integridad bajo los parámetros establecidos en la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
12. Instrumentar y operar el Registro Integral de Servidores Públicos Estatales y Municipales.

**Estrategia:**

**C. Certificación de procesos**

**Líneas de acción:**

1. Organizar el Sistema de Gestión de Calidad para obtener la certificación del proceso de fiscalización de las cuentas públicas.
2. Organizar sistemas de calidad de gestión para certificar procesos administrativos.

**Premisa:**

**Uso eficiente y transparente de los recursos**

**Estrategia:**

**D. Eficiencia presupuestaria**

Líneas de acción:

1. Diseñar y observar políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestarias en la administración del Congreso del Estado.
2. Diseñar y actualizar las políticas y programas para el ahorro de energía eléctrica y agua.

**Estrategia:**

**E. Planificación institucional**

**Línea de acción:**

1. Fortalecer los mecanismos de planificación institucional.

**Premisa:**

**Infraestructura tecnológica, seguridad y dignificación de espacios**

**Estrategia:**

**F. Modernización tecnológica**

**Línea de acción:**

1. Elaborar y ejecutar un programa anual de adquisiciones de bienes informáticos y tecnológicos.

**Estrategia:**

**G. Accesibilidad y prevención en espacios físicos**

**Líneas de acción:**

1. Mejorar los espacios físicos e instalaciones que permitan un desarrollo armónico de las actividades inherentes a legisladores y áreas más accesibles para los ciudadanos, en especial para discapacitados.
2. Expedir lineamientos para la conservación y uso de la biblioteca.
3. Constituir el Programa de Seguridad y de Protección Civil del Congreso del Estado.

**Premisa:**

**Desempeño profesional de los recursos humanos**

**Estrategia:**

**H. Profesionalización del personal y evaluación del desempeño**

**Líneas de acción:**

1. Establecer un programa permanente de capacitación con énfasis en la función primigenia del Congreso (cursos, diplomados, talleres, maestrías) que atienda las necesidades del personal para el desempeño eficiente de sus funciones en los diversos órganos técnicos y dependencias del Congreso del Estado.
2. Vincular áreas técnicas con las homólogas del Congreso de la Unión, congresos locales, Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Conferencia Permanente de Congresos Locales (Copecol).

3. Fortalecer la investigación legislativa mediante la consolidación de las coordinaciones de Estudios de Opinión Pública e Investigación Aplicada, así como Finanzas y Administración Pública.
4. Diseñar un programa estratégico de capacitación y actualización profesional continua, así como realizar evaluaciones permanentes del desempeño de los servidores públicos que fungen como operadores jurídicos en el proceso de investigación, reformas y creación de las normas jurídicas.
5. Consolidar la transición a una biblioteca parlamentaria virtual.

**Estrategia:**

**I. Estímulo a la profesionalización**

**Línea de acción:**

1. Sentar las bases del Servicio Fiscalizador de Carrera en el Órgano de Fiscalización Superior. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)

**Premisa:**

**Fiscalización y rendición de cuentas**

**Estrategia:**

**J. Prevención fiscalizadora**

**Líneas de acción:**

1. Aplicar un programa de prevención y orientación a los sujetos fiscalizables.
2. Emitir lineamientos propios para la entrega – recepción de la administración del Congreso del Estado. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)

### **IX.3 Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social**

Las políticas para la difusión y vinculación con los medios de comunicación son el eje estratégico cuyo fin es divulgar la labor legislativa para contribuir a un marco jurídico de calidad, definido como aquel que en términos de eficacia y eficiencia es conocido y comprendido por los ciudadanos para el pleno uso de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

#### **Diagnóstico operativo**

Uno de los grandes retos de los poderes legislativos en nuestro país, tanto del Congreso de la Unión como de las legislaturas locales, es que los ciudadanos conozcan y comprendan el producto del cumplimiento de sus atribuciones y, en el caso de Nayarit, las normas, acciones o medidas preventivas aprobadas por la soberanía popular.

A 97 años de la constitución del Poder Legislativo estatal, incluso en épocas recientes, cuando se dispone de muy diversas tecnologías de información y comunicación, así como del conocimiento de los procesos y técnicas para el uso eficiente y eficaz de los medios, son notorias las carencias de divulgación institucional.

Tales carencias se reflejan en que importantes sectores nayaritas desconocen derechos que les han sido otorgados por la función legislativa y en consecuencia se ven impedidos para ejercerlos o disfrutarlos. Similar circunstancia es la relacionada con las obligaciones impuestas por el legislador a los ciudadanos, cuyo desconocimiento, si bien legalmente no tiene justificación, en gran parte motiva su incumplimiento.

En estas condiciones no puede hablarse de una cultura de la legalidad y mucho menos de una satisfacción ciudadana y de los representantes de los medios de comunicación respecto del marco jurídico establecido por el Congreso local, que de este modo se ve impedido, al menos, para concluir adecuadamente la etapa poslegislativa y cerrar el respectivo proceso que la Constitución Política del estado le ha conferido.

### **Premisas**

1. Congreso interactivo
2. Información oportuna e innovadora
3. Comunicación social integral
4. Cultura de la legalidad

### **Objetivos:**

Fortalecer la presencia institucional del Congreso en los medios formales y digitales en un esquema innovador que privilegie la difusión para el conocimiento de las leyes y resoluciones legislativas por los ciudadanos.

Innovar la difusión y comunicación en el esquema de los nuevos hábitos de consumo de información con la masificación de las nuevas tecnologías.

Desarrollar mecanismos de análisis y evaluación de la opinión pública que permitan mejorar el ejercicio de las funciones del Congreso y contribuyan al perfeccionamiento del marco jurídico.

### **Premisa:**

**Congreso interactivo**

### **Estrategia:**

- A. Seguimiento de la opinión pública y los contenidos de los medios sobre la labor del Congreso**

### **Líneas de acción:**

1. Efectuar mediciones cuantitativas y cualitativas de la opinión de los ciudadanos sobre temas relevantes que enriquezcan los elementos de juicio en las tareas sustantivas de los legisladores.
2. Establecer un sistema para difundir internamente la información proporcionada a los medios. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)

### **Premisa:**

**Información oportuna e innovadora**

**Estrategia:**

**B. Diversificación de los servicios a los comunicadores**

**Líneas de acción:**

1. Implementar un sistema para capacitar a los comunicadores sobre el funcionamiento del Congreso y el proceso legislativo. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015)*
2. Establecer un sistema para informar periódicamente a los comunicadores sobre la marcha de las actividades del Congreso, esencialmente de los proyectos legislativos, las tareas de fiscalización y su funcionamiento. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015)*

**Estrategia:**

**C. Difusión sistemática del significado e importancia de las normas**

**Líneas de acción:**

1. Establecer un procedimiento para reorientar el contenido de los comunicados. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015)*
2. Establecer un procedimiento para dar seguimiento periodístico a los efectos relevantes de cada norma. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015)*

**Premisa:**

**Comunicación social integral**

**Estrategia:**

**D. Diversificación de los medios y mensajes de la comunicación**

**Líneas de acción:**

1. Incrementar los medios propios de difusión. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015).*
2. Establecer un sistema periódico de programas de radio. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015).*
3. Producir un programa de televisión del Congreso por Internet.
4. Realizar campañas en los medios masivos de comunicación.

**Estrategia:**

**E. Fortalecimiento de la comunicación virtual**

**Líneas de acción:**

1. Producir contenidos de los medios digitales propios conforme a las tendencias de los usuarios. *(Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015).*
2. Enriquecer la biblioteca digital del Congreso del Estado y promover su consulta.

**Estrategia:**

**F. Realización de tareas formativas relacionadas con la función del Congreso**

**Líneas de acción:**

1. Impulsar el programa educativo “El parlamento de las niñas y los niños”.
2. Organizar presentaciones de cuentacuentos, obras de teatro guiñol y otras expresiones artísticas.

**Premisa:****Cultura de la legalidad****Estrategia:****G. Promoción social del respeto de derechos y el cumplimiento de obligaciones****Líneas de acción:**

1. Coordinar acciones con los poderes públicos estatales e instituciones diversas.
2. Elaborar mensajes específicos en la materia para su difusión en los medios disponibles.

**IX.4 Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos**

Las políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos son el eje estratégico para el perfeccionamiento del marco jurídico e impulso de sus impactos en el desarrollo integral de la economía, la sociedad y los individuos, con base en la continua interrelación y cooperación con los poderes Judicial y Ejecutivo, órdenes de gobierno, instituciones, centros académicos, expertos, organizaciones sociales, organismos no gubernamentales y sectores productivos.

**Diagnóstico operativo**

Por disposición constitucional, el gobierno del estado de Nayarit se divide para su ejercicio en tres poderes y, por ende, el Legislativo tiene la obligación legal de mantener una armónica relación con los poderes Ejecutivo y Judicial de nuestra entidad federativa.

De igual forma, por la naturaleza de su función, el Congreso requiere vincularse cada vez con mayor responsabilidad y pertinencia con gobiernos federales y municipales, instituciones diversas, organismos no gubernamentales, académicos y especialistas, sectores productivos y, en general, con personas físicas y morales que estén en capacidad de contribuir al perfeccionamiento del marco jurídico estatal y su aplicación.

Sin embargo, el Poder Legislativo aún está en camino de convertirse en una institución más proactiva en la búsqueda de la permanente y provechosa interrelación o cooperación con sus públicos externos para fortalecer la capacidad de respuesta a las exigencias del desarrollo integral de Nayarit, con una visión más amplia de su compromiso vinculatorio y, por otro lado, mediante la puesta en práctica y el debido seguimiento de innovadoras propuestas en la materia.

**Premisas**

1. Coordinación y cooperación interinstitucional

2. Diálogo y vinculación social
3. Eficacia y eficiencia del marco jurídico

**Objetivos:**

Establecer una continua interrelación y cooperación con los poderes Judicial y Ejecutivo del estado, organizaciones sociales, sectores productivos y otros públicos externos para el perfeccionamiento del marco jurídico e impulso de sus impactos en el desarrollo integral de la economía, la sociedad y los individuos.

Garantizar medios adecuados de consulta y rendición de cuentas que permitan al ciudadano tener acceso a la información sobre el trabajo de sus representantes y al Congreso conocer la opinión ciudadana y su valoración de las normas emanadas del Poder Legislativo.

**Premisa:**

Coordinación y cooperación interinstitucional

**Estrategia:**

**A. Coordinación y cooperación con los poderes Ejecutivo y Judicial del estado**

**Líneas de acción:**

1. Elaborar el plan y programa de actividades de interés común “Tres poderes unidos por Nayarit”.
2. Investigar prácticas exitosas para diseñar y operar un modelo de coordinación interinstitucional para asegurar la eficacia y calidad de las leyes. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*).

**Estrategia:**

**B. Intercambio de experiencias con instituciones públicas en materia de fomento de la participación ciudadana y vinculación institucional**

**Línea de acción:**

1. Elaborar el protocolo de fomento de la participación ciudadana y vinculación institucional. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)

**Premisa:**

**Eficacia y eficiencia del marco jurídico**

**Estrategia:**

**C. Evaluación permanente del impacto de la actividad legislativa**

**Línea de acción:**

1. Coordinar acciones específicas con instituciones públicas y sectores sociales para el perfeccionamiento del marco jurídico y sus impactos en el desarrollo de la economía, la sociedad y los individuos.

**Premisa:**

**Diálogo y vinculación social**

**Estrategia:**

**D. Diálogo y retroalimentación directa entre el Congreso, las organizaciones sociales y no gubernamentales, y los sectores productivos**

**Líneas de acción:**

1. Realizar mesas presenciales de análisis y retroalimentación para la mejora del trabajo del Congreso. (*Acuerdo de Actualización P.D.I. 2015*)
2. Elaborar y publicar las memorias correspondientes.

**Estrategia:**

**E. Uso sistemático de Internet con fines de consulta y transparencia**

**Líneas de acción:**

1. Crear el foro legislativo virtual permanente.
2. Simplificar la consulta de la información de transparencia en la página web oficial.

**Estrategia:**

**F. Estrecho contacto con investigadores, expertos y académicos de diversas especialidades con fines de consulta**

**Líneas de acción:**

1. Elaborar un proyecto de vinculación con los centros de investigación en los niveles estatal, nacional e internacional, con el objeto de aprovechar el conocimiento científico y tecnológico en los proyectos sustentables que requiera el sector productivo nayarita.
2. Integrar el directorio de especialistas externos por área de interés de las comisiones legislativas permanentes.
3. Organizar y convocar, especialmente a quienes forman parte del Sistema Nacional de Investigadores, a concursos de proyectos legislativos, de gestión y fiscalización viables para el periodo constitucional de la presente legislatura.

**Estrategia:**

**G. Respaldo a la creación artística, la promoción cultural y la investigación histórica, así como a la formación cívica y la educación ambiental**

**Líneas de acción:**

1. Integrar el plan y programa de producción y patrocinio editorial.
2. Aprobar el programa de actividades institucionales conmemorativas de sucesos históricos relevantes, en especial los del centenario del estado de Nayarit.
3. Organizar jornadas comunitarias con la participación de las personas merecedoras de la Medalla al Mérito Artístico.
4. Mantener y fortalecer el Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia.
5. Promover el respeto de los derechos humanos en materia ambiental.